

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1587 del 28 de mayo del 2015, que aprueba la Actividad Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad, ya que no fue realizada por las malas condiciones climáticas.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 1587, de la siguiente forma:

Donde dice

Fecha de la actividad	12 de Junio del 2015
-----------------------	----------------------

Debe decir:

Fecha de la actividad	10 de Julio del 2015
-----------------------	----------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



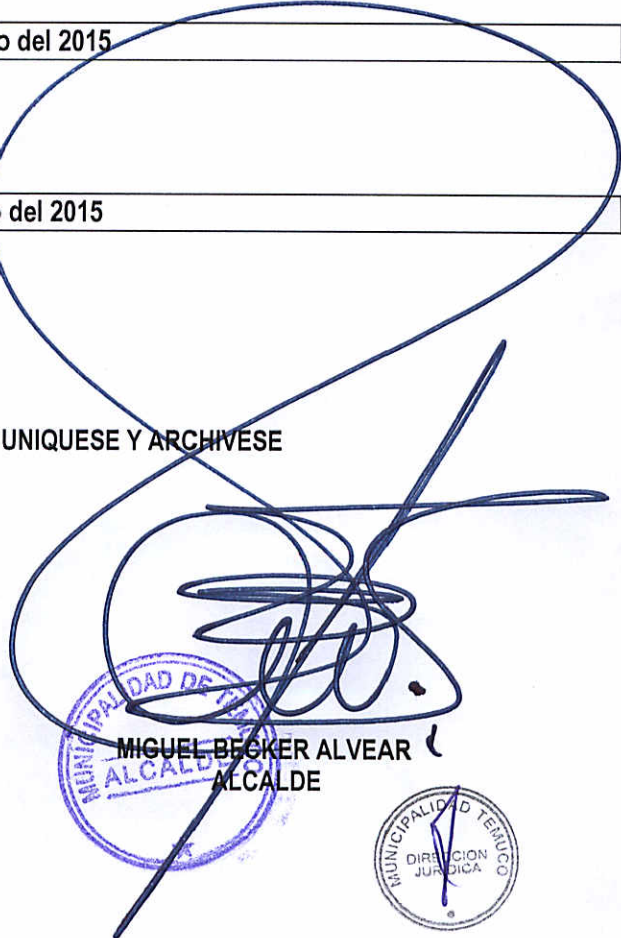
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI/mbr.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

